

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 OCT 2024
Recibido.....Hs.
Exp. N° 55150.....C.D.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11

constituc

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe en relación con el avance y estado de la reglamentación de la Ley 13970 que regula la actividad de los acompañantes terapéuticos en nuestra provincia, sancionada el 28 de noviembre del año 2019 y publicada en el boletín oficial el 3 de febrero del año 2020.

AMALIA GRANATA

DIPUTADA PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Señora presidente:

La Ley 13970, sancionada el 3 de febrero de 2020, establece un marco regulatorio esencial para la actividad de los acompañantes terapéuticos. Esta regulación señora presidente, es crucial para profesionalizar la actividad, asegurando que los acompañantes terapéuticos cuenten con la formación teórico-práctica necesaria para integrar equipos interdisciplinarios de salud. La reglamentación de la ley permitirá consolidar esta profesionalización, garantizando estándares de calidad en la atención y protección de los derechos de los pacientes.

La reglamentación de la ley es fundamental para establecer criterios claros y uniformes en la formación y el ejercicio de los acompañantes terapéuticos. Esto incluye la definición de competencias, responsabilidades y ámbitos de actuación, lo que redundará en una mejora significativa de la calidad de los servicios prestados. Además, permitirá una supervisión adecuada y continua de la práctica profesional, asegurando que los acompañantes terapéuticos actúen conforme a los principios de ética y buenas prácticas.

La Ley 13970 se enmarca en un conjunto de normativas que promueven un enfoque de derechos humanos en la atención de la salud. Por ello, la reglamentación de la ley fortalecerá la protección de los derechos de los pacientes, garantizando que reciban una atención integral y de calidad. Esto es especialmente relevante para personas en situación de vulnerabilidad, como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, quienes se benefician directamente del acompañamiento terapéutico.

La reglamentación de la ley también es crucial para mejorar las condiciones laborales de los acompañantes terapéuticos, porque establece un marco claro para la contratación, remuneración y derechos laborales, contribuyendo a la formalización de la profesión y a la dignificación del trabajo de los acompañantes terapéuticos. Esto, a su vez, incentivará a más profesionales a formarse y dedicarse a esta actividad, ampliando la disponibilidad de servicios de acompañamiento terapéutico en la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La ley contempla la necesidad de una formación de nivel superior para los acompañantes terapéuticos. La reglamentación permitirá identificar y habilitar formalmente a las instituciones educativas que ofrecen programas de capacitación adecuados, asegurando que los profesionales reciban una formación de calidad y actualizada. Esto es esencial para mantener altos estándares en la práctica profesional y para la continua actualización de conocimientos en el campo de la salud mental y el acompañamiento terapéutico.

La reglamentación de la Ley 13970 tendrá un impacto positivo en la salud pública de la provincia, dado que al regular y profesionalizar la actividad de los acompañantes terapéuticos, se fortalecerá la red de atención en salud mental y se promoverá un enfoque integral e interdisciplinario en el tratamiento de diversas patologías. Esto contribuye a una mejor calidad de vida para los pacientes y a una mayor eficiencia en el sistema de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de comunicación


AMALIA GRANATA
DIPUTADA PROVINCIAL